



FRANQUEO
CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12
No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.
Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:

Taller Tipográfico de la casa de Expositos

ADVERTENCIAS

La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas. Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud
De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 1.º

Obras públicas.—Caminos vecinales.—Expropiaciones

Con arreglo á lo prevenido en el art. 17 de la vigente ley de Expropiación forzosa, se inserta á continuación la relación nominal de los propietarios que se oponen á que sus fincas sean ocupadas en el término municipal de Torija, con motivo del proyecto de construcción de un camino vecinal titulado de Rebollosa de Hita á Torija, á fin de que en el plazo de quince días, puedan los interesados exponer lo que crean justo contra la necesidad de la ocupación que se intenta.

Guadalajara 29 de Abril de 1912.

El Gobernador,

Patricio López Gonzalez de Canales.

Relación que se cita.

D. Ramon Camarillo Alcalde, tierra de labor.

NUM. 2

Negociado 3.º—Orden público

La Comisión mixta de Reclutamiento de esta capital, ha acordado declarar prófugo al mozo del actual reemplazo Aquilino Tineo Sanz, de La Yunta, hijo de Mariano y Dominica.

Por tanto, encargo á las Autoridades dependientes de la mía, procedan á la busca y captura

del expresado mozo, poniéndolo á disposición de la citada Comisión, caso de ser habido.

Guadalajara 29 de Abril de 1912.

El Gobernador,

Patricio López Gonzalez de Canales.

Núm. 3

Hánse declarado sanos los ganados que padecían la enfermedad glosopeda en el término de Brihuega, y asimismo han sido declarados enfermos de igual enfermedad, los ganados de los términos de Alcorlo, Yélamos de Arriba y Trijueque.

Y á los efectos oportunos se hace público en este periódico oficial.

Guadalajara 29 de Abril de 1912.

El Gobernador,

Patricio López Gonzalez de Canales

Junta provincial de Beneficencia

DE GUADALAJARA

Pueblo de Alovera.—Año de 1912.

Memoria de D. Manuel Francisco Vazquez.

Para cumplir lo dispuesto en la Memoria instituida por D. Manuel Francisco Vazquez, se convoca por el presente á las doncellas parientes del fundador que aspiren á tomar estado de matrimonio y hayan cumplido la edad de 16 años, para la adjudicación de dos dotes de 412 pesetas 50 cénts., y en defecto de éstas, de 206 pesetas 25 cénts., ó sea la mitad, entre las huérfanas pobres hijas del referido pueblo de Alovera, siendo preferidas las que lo sean de padre y madre ó á lo menos de padre, entrando en último término y á falta de las anteriores, las que lo sean de madre, para que en el plazo de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, presenten sus instancias á la referida Junta, todas

aquellas que se crean con derecho á recibir este beneficio.

Las llamadas en primer lugar, justificarán su parentesco con el fundador, y todas ellas acompañarán á la solicitud, los documentos siguientes:

1.º Certificación que justifique la edad, expedida por el Juzgado municipal.

2.º Certificación de la defunción del padre, ó del padre y la madre, si careciese de ambos, expedida también por el Juzgado municipal.

3.º Certificación de su estado y buena conducta por los Sres. Alcalde y Cura Párroco; y

4.º Certificación de la contribución que por territorial, urbana é industrial satisfagan en nombre propio, en el de sus difuntos padres ó en el de sus hermanos menores.

Guadalajara 25 de Abril de 1912.—El Gobernador-Presidente, Patricio Lopez Gonzalez de Canales.—El Administrador-Secretario, José Diaz.

TESORERIA DE HACIENDA

Circular

Con fechas 26 y 29 del actual, participa á esta Tesorería el arrendatario de las Contribuciones en esta provincia, que, haciendo uso de las atribuciones que le confiere la condición 5.ª del pliego que sirvió de base para el arriendo, ha nombrado recaudadores auxiliares en las zonas de Sacedón, Cifuentes y Guadalajara, á D. Wericundo Paredes y Rojo, D. Saturnino Roa Pinazo y D. Matías Pedroviejo y Perez, respectivamente, quedando cesantes del expresado cargo D. Daniel Fuente Amor, en la zona de Sacedón y D. Cándido Cercadillo, en la de Cifuentes.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades y contribuyentes.

Guadalajara 30 de Abril de 1912.—El Tesorero de Hacienda, Gerardo Elices.

Administración de Contribuciones

MATRICULA INDUSTRIAL

RELACION de los individuos comprendidos en la misma con expresión de la industria que ejercen y cuotas que deben satisfacer en el corriente año de 1912.

- Aдовes.**—Eleuterio Herranz, tejidos, 136 id.
El Ayuntamiento, taberna, 36 id.
Tarifa 3.ª Agustín Gonzalo, molino, 9'10 id.
El mismo, salto de agua, 1'36 id.
Tarifa 5.ª Laureano Herranz, horno, 7'20 id.
- Aldeanueva de Guadalajara.**—Tarifa 1.ª Matías Urrea, aguardiente, 36 ptas.
Tarifa 5.ª Casimiro Trijueque, herrero, 16'80 id.
- Alovera.**—Tarifa 1.ª José Centenera, vino, 36 id.
Vicente Montalvo, abacería, 24 id.
Canuto Perez, id., 24 id.
Miguel Ruiz, id., 24 id.
Rafael Centenera, tablaero, 19'20 id.
Tarifa 4.ª Mariano Bercedo, veterinario, 40'32 id.
Florentino Ruiz, horno de pan, 24 id.
Rufino Ruiz, id., 4 id.
Damián Rivas, herrero, 16'80 id.
- Alocén.**—Tarifa 1.ª Jesús Montero, posada, 24 ptas.
Sixto Corral, abacería, 24 id.
Tomás Romero, id., 24 id.
Pablo Ortega, tablaero, 19'20 id.
Tarifa 3.ª Elías Perez, molino harinero, 107'80 id.
Gumersindo Ayuso, id., 53'20 id.
Clemente Corral, molino aceitero, 72'80 id.

- Elias Perez, salto de agua, 16'17 id.
Gumersindo Ayuso, id., 7'98 id.
Compañía Canales Bilbao, id., 16'17 id.
Tarifa 5.ª Arturo Recio, horno de pan, 7'20 id.
- Arbancón.**—Tarifa 1.ª Guillermo Monje, venta de tejidos, 136'80 pesetas,
Ruperto Aberturas, id. id.
Felipe Mora, comestibles, 38'40 id.
Anastasio Navas, venta carnes, 38'40 id.
Agustín Navas, id. id.
Mariano Hergueta, id. id.
Guillermo Monge, taberna, 36 id.
Bonifacia Aberturas, meson, 24 id.
Felipe Puerta, id. id.
Tarifa 3.ª Anastasio Martínez, molino aceite, 56 id.
Tarifa 4.ª Marcos Hergueta, veterinario, 40 id.
Felipe Mora, horno pan, 24 id.
Celedonio Pinel, herrero, 16'80 id.
Tarifa 5.ª Agustín Navas, horno pan, 7'20 id.
- Azuqueca.**—Tarifa 1.ª Simón Lafón, tejidos, 136'80 ptas.
Pedro Calleja, comestibles, 38'40 id.
Feliciana Perez, id. id.
Julian Perez, taberna, 36 id.
Norberto Muñoz, id. id.
Saturnino Tortuero, tablaero, 19'20 id.
Tarifa 2.ª Angel Ojalvo, pesas y medidas, 7'92 id.
Tarifa 3.ª Rafael Madrazo, fábrica teja, 62'72 id.
Tarifa 4.ª Francisco Nuñez, farmacéutico, 63 id.
Domingo Ocio, veterinario, 40'32 id.
Ambrosio Romo, herrero, 16'80 id.
Rafael Madrazo, pescadero, 16'80 id.
Julian Perez, id. id.
Tarifa 5.ª Pedro Calleja, acopiador granos, 60 id.
Angel Ojalvo, pesas y medidas, 60 id.
Julian Perez, vendedor leche, 16'80 id.
Norberto Muñoz, id. id.
- Aranzueque.**—Tarifa 1.ª Fidel Ortega, tienda aguardiente, 38'40 pesetas.
Leona Perez, id. vino, 38'40 id.
Juan Sanchez, id. id.
Gaspar Gomez, id. id.
Dario Albacete, abacería, 24 id.
Felix Sanchez, posadero, 24 id.
Juan Sanchez, tablaero, 19'20 id.
Dámaso Sanchez, id. id.
Tarifa 3.ª Pedro Corregidor, molino harinero, 79'80 id.
Mariano Perez, salto de agua, 11'97 id.
Tarifa 4.ª Antonio Lopez, veterinario, 40'32 id.
Eugenio Clemente, carpintero, 16'80 id.
Victor Perez, herrero, 16'80 id.
Leonarda Lorenzo, horno de pan, 16'80 id.
Romualdo Loeches, id. id.
- Alcocer.**—Tarifa 1.ª Cipriano Escamilla, mercería y paquetería, 79'20 pesetas.
Feliciano Lopez, carnes frescas, 48 id.
Aurelio Montero, ferretería, 198'60 id.
Casta Saiz, tejidos, 177'60 id.
Luis Serrano, mercería y paquetería, 79'20 id.
Tarifa 2.ª Domingo Jimenez, carro transporte, 9'60 id.
Tarifa 3.ª Ramon Escamilla, telar, 8'40 id.
Victor Soria, id. id.
Hereds. de Tomás Briones, molino harinero, 18'20 id.
Hereds. de Juan Felipe Sendin, prensa, 109'20 id.
Damián Gonzalez, prensa viga, 72'80 id.
Hereds. de Tomás Briones, salto de agua, 2'68 id.
Tarifa 4.ª Lucio Crespo, veterinario, 47'50 id.
Gregorio Sendin, farmacéutico, 70 id.
Mariano Diaz, zapatero, 21'60 id.
Daniel Rico, herrero, 21'60 id.
Tarifa 5.ª Hereds. de José Magadán, horno pan, 7'20 id.
Hereds. de Juan Felipe Sendin, id. id.
Federico San Andrés, cobrador de letras, 45'60 id.
- Bustares.**—Tarifa 1.ª Emilio Alejandro, abacería, 24 ptas.
Tarifa 4.ª Federico Martínez, farmacéutico, 63 id.
Juan Robledo, herrero, 16'80 id.
- Beleña.**—Tarifa 3.ª Lorenzo Aguirre, molino, 28 ptas.
Lorenzo Aguirre, salto de agua, 4'20 id.
Tarifa 4.ª Mariano Martínez, horno, 16'80 id.



AYUNTAMIENTOS

GUADALAJARA

Este Ayuntamiento ha acordado proceder á la enagenación en subasta pública de la parcela señalada con el número primero del trozo de terreno que le pertenece, y fué segregado de la Huerta del Convento del Carmen, en el paseo del Doctor Fernandez Iparraguirre, (antes de las Cruces), de esta ciudad.

La subasta se verificará en esta Casa Consistorial, el día 31 de Mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo el tipo de cuatro pesetas cada metro cuadrado, y las proposiciones para tomar parte en la misma, estarán ajustadas al modelo que se inserta á continuación, las cuales deberán presentarse en pliegos cerrados durante la primera media hora de duración de aquélla, al Presidente de la Mesa constituida al efecto.

Para tomar parte en la licitación, deberá consignarse previamente, como depósito provisional en la Depositaria de fondos municipales ó Caja general de Depósitos, la cantidad de 525 pesetas 75 céntimos, ó sea el cinco por ciento de las 10,515 pesetas en que ha sido valorada la expresada parcela.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes de esta subasta, se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal, durante las horas de diez de la mañana á la una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Guadalajara 29 de Abril de 1912.—El Alcalde-Presidente, Miguel Fluítters.

Modelo de proposición

Don F. de T. vecino de. con cédula personal que acompaña, enterado del anuncio de la subasta y pliego de condiciones para la enagenación por el Ayuntamiento de Guadalajara de la parcela señalada con el número primero, del trozo de terreno que fué segregado de la Huerta del Convento del Carmen, y adquirió dicho Ayuntamiento en el paseo del Doctor Fernandez Iparraguirre, (antes de las Cruces), ofrece adquirir dicha parcela por el precio de. pesetas céntimos (en letra), cada metro cuadrado, aceptando todas las referidas condiciones.

(Fecha y firma).

En el sobre.—«Proposición para optar á la subasta de enagenación por el Ayuntamiento de Guadalajara, de la parcela número primero del terreno que le pertenece en el paseo del Doctor Fernandez Iparraguirre.

TORREMOCHA DE JADRAQUE

Se halla vacante la plaza de Guarda particular jurado de este término municipal, con la dotación anual de doscientas noventa y cinco pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, con más una peseta por cada infracción que dé la denuncia á esta Alcaldía, cuyas solicitudes serán presentadas en la misma en el término de quince días de como se publique este anuncio en este periódico oficial, acompañadas de certificación de nacimiento, como igualmente de buena conducta.

Torremocha de Jadraque 26 de Abril de 1912.—El Alcalde, Cayetano Moreno.

MARANCHON

Habiendo sido declarado prófugo el mozo Emilio Martinez Mallen, natural de esta villa, hijo legítimo de Marcos y Matea Florinda, cuyo individuo se cree debe encontrarse en Buenos Aires; esta Alcaldía, cumpliendo órdenes superiores, interesa la busca y captura del mencionado mozo, suplicando á las Autoridades hagan las gestiones necesarias para conseguirlo, y caso de que fuera aprehendido, lo pongan á disposición de la Comisión mixta de esta provincia.

Maranchón 27 de Abril de 1912.—El Alcalde, Mariano Hernandez.

MUDUEX

Se halla vacante la plaza de Médico de esta villa, desde 1.º de Julio próximo; su dotación consiste en 200 fanegas de trigo de buena especie que cobrará el agraciado en la recolección del presente año, más 50 pesetas por la asistencia á este vecindario, el cual se compone de 101 vecinos.

Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus instancias á esta Alcaldía en término de treinta días, contados desde que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia, pasados los cuales se proveerá.

Mudux 27 de Abril de 1912.—El Alcalde, Victor de Lucas.

PALMACES DE JADRAQUE

Desde el día 1.º de Julio próximo se halla vacante la plaza de Practicante de Cirujía menor de este pueblo, con la dotación anual de quince celemines de trigo puro y una carga de leña de cada un vecino, siendo obligación del agraciado hacer la rasura de la barba á los mismos.

Se admiten solicitudes en esta Alcaldía hasta el día 15 de Mayo próximo, pasado este día se proveerá.

Pálmaces de Jadraque 26 de Abril de 1912.—El Alcalde, Eleuterio Hernando.

USANOS

Por el presente anuncio se cita al mozo Eleuterio Lopez Llamás, hijo de Pedro y Josefa, cuyo paradero se ignora, incluido en el alistamiento y sorteo supletorio de este distrito municipal para el reemplazo del año actual, á fin de que se presente en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de esta villa el día 9 de Mayo próximo á la una de la tarde, para ser tallada, pesado y renocido facultativamente y proceder á su clasificación de declaración de soldado y pueda alegar en el acto las exenciones y excepciones que le asistan advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que diere lugar.

Usanos á 28 de Abril de 1912.—El Alcalde, Federico Sancho.

COLMENAR DE LA SIERRA

En el sorteo supletorio verificado en este distrito el día 14 del actual, de orden de la Superioridad, fué incluido el mozo Felipe Santiago Rodrigo y Calero, hijo de Baldomero y Prudencia, correspondiente al reemplazo actual, habiendo obtenido en el expresado sorteo supletorio el número 1, y siendo de ignorado paradero tanto el mozo cuanto sus padres, se les cita por medio del presente para que concurra en estas Salas consistoriales el

día 5 de Mayo próximo, al acto de la clasificación y declaración de dicho mozo, á las ocho de su mañana, ó de lo contrario, podrá comparecer el día 14 de dicho mes, á las nueve de la mañana, ante la Excm. Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia al juicio de exenciones; bien entendido que, de no comparecer ó alegar causa justa, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Colmenar de la Sierra 21 de Abril de 1912. — El Alcalde, Canuto Bernal.

CONCHA

Autorizado este Ayuntamiento por el Sr. Gobernador civil de la provincia para el empleo del veneno llamado extrignina en este término municipal, para la destrucción de animales dañinos que existen en el mismo, ha acordado emplearlo durante treinta días contados desde la publicación del presente anuncio en el periódico oficial de la provincia.

Lo que se hace público para conocimiento general y muy en especial de los pueblos limítrofes.

Concha 24 de Abril de 1912. — El Alcalde Apolinar Moreno.

DOCUMENTOS

que se hallan terminados y expuestos al público para oír reclamaciones, en las Secretarías de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, por el término que cada uno señala.

Colmenar de la Sierra, las cuentas municipales del año 1911, por término de quince días.

Drieves, el repartimiento de arbitrios extraordinarios para el año actual, por término de ocho días.

Villarejo de Medina, el recuento general de la ganadería para el año 1913, por término de cinco días.

Escamilla, id. id.

Irueste, id. id.

Huertahernando, id. id.

Prádena, id. id.

Loranca de Tajuña, id. id. y el apéndice al amillaramiento por rústica y urbana, por quince días.

JUNTAS PERICIALES

Para que las Juntas periciales de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, puedan en tiempo oportuno proceder á la formación de sus apéndices al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial de la riqueza rústica, pecuaria y urbana en el próximo ejercicio de 1913, los contribuyentes de cada término municipal que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presentarán relaciones de las altas y bajas en sus respectivas Secretarías de Ayuntamiento, dentro del término que cada uno señala, pasado dicho plazo no serán admitidas.

Prádena, hasta el 15 de Mayo.

Alhóndiga, hasta el 20 de id.

El Cubillo, por término de veinte días.

Audiencia Territorial de Madrid

RELACION de aspirantes á cargos de Justicia municipal vacantes en la provincia de Guadalajara.

Partido de Cifuentes.

Cifuentes. — D. Gerardo Oñate Esteban, Juez municipal.

Idem. — D. Vicente Gil Garcia, id.

Partido de Guadalajara.

Lupiana. — D. Juan Abad de Gregorio, Juez suplente.

Partido de Molina.

Pradosredondos. — D. Quintin Beltrán Lopez, Juez municipal.

Idem. — D. Eleuterio Orea Herranz, id.

Idem. — D. Agustin Gutierrez Arenas, id.

Lo que se publica en el *Boletín oficial* de la provincia de Guadalajara á los efectos de la regla 3.^a del art. 5.^o de la vigente ley de Justicia Municipal, y á fin de que, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de esta relación, puedan ser presentadas en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia, las oportunas observaciones ó reclamaciones con documentos comprobantes.

Madrid 27 de Abril de 1912. — El Secretario de Gobierno, José Molina y Candeleró. — V.^o B.^o El Presidente, Mifsut.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

BRIHUEGA

Don Eduardo Fernandez Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, se cita á una mujer de unos veintinueve años, pelo y ojos negros, dentadura blanca, pendientes de perilla, mantón color canela, chambra blanca, pelerina y falda azul y anillos con piedras, alpargatas claras color aceituna, y á un hombre estatura regular, con bigote negro, vestido de pana negra, gorra de paño y calzado de campo, ambos muy morenos, que llevan un carrillo tirado por yegua blanca, toldo color barquillo, cuyos nombres y domicilios se ignora, los cuales viajan con una anciana y cinco niños muy morenos; para que dentro de cinco días, se presenten ante este Juzgado de instrucción á declarar en causa que se sigue por estafa; con apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y á todos los individuos de la policía judicial la busca de dicha mujer y hombre, y de ser habidos, los detengan y pongan á disposición de este Juzgado con los efectos que en su poder encuentren.

Dado en Brihuega á veintisiete de Abril de mil novecientos doce. — Eduardo Fernandez. — Remigio Machicado.

CIFUENTES

Don Martin Espinel y Aguado, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 31 de la ley del Jurado, el día 20 de Mayo próximo, á las once de su mañana, se procederá en la Sala Audiencia de este Juzgado al sorteo de vocales que en concepto de contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, han de figurar en la Junta de este partido para la formación de las listas de Jurados, correspondientes al mismo.

Dado en Cifuentes á 27 de Abril de 1912. — Martin Espinel. — P. S. M. — Ramon de la Fuente.

Guadalajara. — Taller tipográfico de la Casa de Expósitos.